



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Asociación Taller Protegido de la ciudad de Viedma (A.T.A.P.), con Personería Jurídica n° 965-8, por ley n° 2209 recibió en donación del Consejo Provincial de Educación una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Viedma (nomenclatura catastral 18.1.A-353-08) con cargo de construir un Hogar para jóvenes discapacitados dentro de los cinco (5) años de promulgada la misma.

Por ley n° 2265 y ley n° 3316, se autorizó al Consejo Provincial de Educación a prorrogar el vencimiento del cargo de construcción establecido en el artículo 2° de la ley n° 2209.

La Asociación no ha podido iniciar la construcción debido a que durante los últimos años estuvo abocada a la construcción de su sede propia y salón laboral, ubicado en la calle Rivadavia 467 de Viedma, construcción que se financió con fondos propios (cuotas sociales, venta de productos elaborados en los talleres, socios protectores) y un importante aporte del B.I.D. en el proyecto PROAME.

En la actualidad en su sede de calle Rivadavia funciona la administración del Taller Protegido, los talleres laborales y trabajan los profesionales afectados al proyecto "Defender la Alegría" (consultorios psicológicos, asistencia jurídica, modalidad de rehabilitación y Autoayuda, etcétera), solventado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ante la proximidad del vencimiento de los plazos y la imposibilidad de la construcción hasta el momento del Hogar para personas con capacidades diferentes y teniendo en cuenta que la construcción de un "Hogar para Jóvenes Discapacitados" vendría cubrir una necesidad de la comunidad de Viedma.

Por ello.

**AUTOR:** Alfredo Lassalle

**FIRMANTE:** Mario Pape



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Consejo Provincial de Educación a prorrogar por el término de cinco (5) años el plazo otorgado por ley n° 2209 y extendido por las leyes n° 2665 y 3316 a la Asociación Civil denominada "Asociación Taller Protegido de Viedma", para la iniciación de la obra "Hogar para jóvenes Discapacitados".

**Artículo 2°.-** De forma.